



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

OCTUBRE 2025 – N° 151

Autoridades

Intendente Municipal Interina

Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Gobierno

Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretaria de Economía y Hacienda

Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

Angel David FARIAS

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica

Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretaria de la Producción

Sabrina ELIZONDO

Contadora Municipal

Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorera Municipal

Cra. Analía SEGATTA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 606 **01/10/2025**
Designando Personal Temporario en el período comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, inclusive

DECRETO N° 607 **01/10/2025**
Llamando a LICITACION PRIVADA N° 07/2025, para la “Contratación de Hospedaje – Juegos Bonaerenses 2025”, conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 02 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú.-

El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Tres (\$84.753,00), por aplicación del artículo 10 inciso 5) Licitaciones, punto 5.1 de la Ordenanza n° 1843/24 (Impositiva Año 2025)

DECRETO N° 608 **02/10/2025**
Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2025, para la “Mano de obra para la Construcción de Nicheras en el Cementerio de Maipú”, conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 13 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 609 **02/10/2025**
Llamando a LICITACION PRIVADA N° 08/2025, para la “Adquisición de columnas para alumbrado público”, conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 20 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, en la

Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú.-

El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta (\$78.650,00), por aplicación del artículo 10 inciso 5) Licitaciones, punto 5.1 de la Ordenanza n° 1843/24 (Impositiva Año 2025)

DECRETO N° 610 **02/10/2025**
Llamando a LICITACION PRIVADA N° 09/2025, para la “Adquisición de luminarias led para alumbrado público”, conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 21 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú.-

El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de Pesos Cincuenta y cuatro Mil Trescientos Noventa (\$54.390,00), por aplicación del artículo 10 inciso 5) Licitaciones, punto 5.1 de la Ordenanza n° 1843/24 (Impositiva Año 2025)

DECRETO N° 611 **03/10/2025**
Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. María Magdalena FONTANA, DNI: 33.661.126, la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de la delegación de deportistas de nuestra localidad en la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2025 que se desarrollara entre los días 14 de octubre y 18 de octubre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata

DECRETO N° 612 **03/10/2025**
Habilitando a la señora María Valeria ETCHEPARE, DNI: 30.228.371, CUIT: 27-30228371-6, inscripta en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el n° 3857, con domicilio legal en Av. San Martín N° 1033 de la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: “Heladería”, en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 216, de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Dejando sin efecto el Decreto n° 643/22

DECRETO N° 613 **06/10/2025**
Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. Emilio DE ARCE, DNI: 35.127.338, la suma de



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione su participación en el Panamericano de Ciclismo que se desarrollara entre los días 14 y 29 de octubre del corriente año en Paraguay

DECRETO N° 614 **08/10/2025**

Promulgando Ordenanza N° 1864/2025

Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 07/2025, "Contratación de Hospedaje – Juegos Bonaerenses 2025", a la firma SOLUCIONES TURISTICAS S.R.L., CUIT: 30-71570627-6, por su oferta de Pesos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$84.752.500,00), en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETO N° 615 **08/10/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Ángela ARAUJO, DNI: 28.367.979, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Franco Damboreana en el Torneo Nacional de Handball que se desarrollara entre los días 21 de octubre al 04 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Rafael Mendoza

DECRETO N° 616 **08/10/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. Néstor AGUILERA, DNI: 33.661.195, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Néstor Joel Aguilera López en el Torneo Nacional de Handball que se desarrollara entre los días 21 de octubre al 04 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Rafael Mendoza

DECRETO N° 617 **08/10/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Julieta PELAEZ, DNI: 29.139.218, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Gervasio Nicolás Ferreyra en el Torneo Nacional de Handball que se desarrollara entre los días 21 de octubre al 04 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Rafael Mendoza

DECRETO N° 618 **08/10/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Ana CORRAL, DNI: 13.209.992, la suma de

Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Fausto Ibargurengoitia en el Torneo Nacional de Handball que se desarrollara entre los días 21 de octubre al 04 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Rafael Mendoza

DECRETO N° 619 **08/10/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Sabrina GIULIOTTI, DNI: 29.555.203, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Agustín Manuel Mendiola en el Torneo Nacional de Handball que se desarrollara entre los días 21 de octubre al 04 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Rafael Mendoza

DECRETO N° 620 **08/10/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Paula ANTUÑA, DNI: 25.334.722, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Matías Rodríguez en el Torneo Nacional de Handball que se desarrollara entre los días 21 de octubre al 04 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Rafael Mendoza

DECRETO N° 621 **08/10/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Eva GARCILAZO, DNI: 25.626.817, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Joaquín Álvarez Garcilazo en el Torneo Nacional de Handball que se desarrollara entre los días 21 de octubre al 04 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Rafael Mendoza

DECRETO N° 622 **08/10/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. María de los Angeles MENENDEZ, DNI: 26.264.965, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Matías Lazcano en el Torneo Nacional de Handball que se desarrollara entre los días 21 de octubre al 04 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Rafael Mendoza

DECRETO N° 623 **08/10/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. Jorge Adrián Luciano AVALOS, DNI: 24.470.202, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Silvano Avalos en el Torneo Nacional de Handball que se desarrollara entre los días 21 de octubre al 04 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Rafael Mendoza

DECRETO N° 624 **08/10/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. Marcelo Daniel MARTINEZ, DNI: 18.326.694, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Benjamín Martínez en el Torneo Nacional de Handball que se desarrollara entre los días 21 de octubre al 04 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Rafael Mendoza

DECRETO N° 625 **08/10/2025**

Declarando de INTERES MUNICIPAL el espectáculo "SIMON FAHEY & EL TANGO" que se llevará a cabo el día 01 de noviembre del corriente año en el Cine Teatro de la Sociedad Italiana a partir de las 20:00 horas

DECRETO N° 626 **08/10/2025**

Autorizando la Contratación Directa de la firma RED DE SERVICIOS GLOBAL LOGISTICA S.A. CUIT: 30-71802929-1, con domicilio en calle Rawson N° 2431 Piso 5° B de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para la contratación de una grúa para la descarga del magneto del resonador a instalarse en el Hospital Municipal de Maipú, por un valor de Pesos Ocho Millones Trescientos Treinta y Tres Mil (\$8.833.000,00)

DECRETO N° 627 **09/10/2025**

Habilitando al señor Nicolás KEES, DNI: 38.437.100, CUIT: 20-38437100-1, con domicilio legal en calle Madero N° 1246 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Almacén – Pollería - Verdulería", en el inmueble ubicado en calle Juncal N° 440 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4066 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Nicolás KEES

DECRETO N° 628 **09/10/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Ariel Eduardo RE, DNI: 30.630.144, CUIT N° 20-

30630114-9, realizada por Contrato suscrito con fecha 04 de septiembre de 2025, período de vigencia: 10 de septiembre de 2025 al 17 de septiembre de 2025, Monto del contrato: Pesos Un Millón Novecientos Treinta Mil Quinientos (\$1.930.500,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta aportar mano de obra y materiales para el acondicionamiento y puesta en marcha del equipo de calefacción de la Casa de Cultura. Las presentes tareas comprenden 1) Desconexión y retiro de turbina forzador de aire de equipo calefactor central, 2) Provisión de un motor nuevo para reemplazar el existente, 3) Balanceado de turbina, 4) Provisión y cambio de rodamientos de motor extractor de gases de chimenea, 5) Colocación de motor y turbina en calefactor. 6) Puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Limpieza periódica y final de obra

DECRETO N° 629 **09/10/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Alberto Fabián GUTIERREZ, DNI: 35.830.020, CUIT N° 20-35830020-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 17 de septiembre de 2025, período de vigencia: 22 de septiembre al 11 de octubre de 2025, Monto del contrato: Pesos Cinco Millones Trescientos Mil (\$5.300.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para el arreglo de cubierta en el Centro de Formación Profesional N° 401. Las Tareas incluyen: Ejecución de una sobrecubierta sobre una cubierta existente de 12,00m de largo por 8,00 m de ancho. La misma abarcará unos 96 m² y sería de chapa galvanizada N° 25 fijada a una estructura de perfiles C galvanizados apoyados sobre mampostería. Acondicionamiento e impermeabilización de una losa de 6,10 m x 5,80 m. la superficie a cubrir es de 36 m² y se aplicará membrana líquida mas su correspondiente manta o velo. Todas las tareas se efectuarán según las reglas del buen arte. Limpieza periódica y final de obra

DECRETO N° 630 **09/10/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Ariel Eduardo RE, DNI: 30.630.144, CUIT N° 20-30630114-9, realizada por Contrato suscrito con fecha 05 de septiembre de 2025, período de vigencia: 15 de septiembre de 2025 al 22 de septiembre de 2025, Monto del contrato: Pesos Seis Millones Setecientos Diez Mil (\$6.710.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta aportar mano de obra y materiales para el acondicionamiento del equipo de calefacción de la



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

Biblioteca Municipal Juan José Elizondo. Las presentes tareas comprenden 1) Provisión de un equipo calefactor central nuevo marca Carrier/Surrey 35.000 kcal/hs. Garantía cinco (5) años, 2) Retiro de equipo existente, 3) Modificación de conducto de conexión y base de apoyo, 4) Colocación y conexión del equipo. Puesta en marcha. Limpieza periódica y final de obra

DECRETO N° 631 **09/10/2025**

Designando a partir del día 01 de octubre de 2025, a la Dra. Xoana Ibel CORRADI, DNI: 32.104.506, Clase 1986, Legajo: 1479/1 en el cargo de Médica en el Hospital Municipal de Maipú, ingresando con el Grado de Asistente por 24 horas semanales en el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Médico Hospitalaria), con imputación a la Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social –Programa 51 – Partida 1.1.0.0. - Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 632 **09/10/2025**

Habilitando a la señora María Carolina GONZALEZ, DNI: 14.396.090, CUIT: 27-14396090-6, con domicilio legal en calle 9 de julio N° 202 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Materiales y Artículos de Limpieza", bajo el nombre de fantasía de "Los González" en el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 202 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4068 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora María Carolina GONZALEZ

DECRETO N° 633 **09/10/2025**

Asignando la función de Director Médico en el Geriátrico y Centro de Día de Adultos Mayores "Martín Rappallini" de la ciudad de Maipú al Dr. Jorge César VILLAR, DNI: 12.963.315

DECRETO N° 634 **13/10/2025**

Aprobando la CONTRATACION del señor Matías Nicolás ALDAY, DNI: 42.040.295, CUIT N° 20-42040295-4, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2025, Monto del contrato: Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 376.240,00); objeto: La Municipalidad Contrata al

Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 635 **13/10/2025**

Aprobando la CONTRATACION del señor Santiago BONZON CERIANI, DNI: 43.907.477, CUIT N° 23-47907477-9, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2025, Monto del contrato: Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 376.240,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 636 **13/10/2025**

Aprobando la CONTRATACION de la señora Tamara Yanel DELGADO, DNI: 46.254.412, CUIT N° 27-46254412-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2025, Monto del contrato: Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 376.240,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 637 **13/10/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Yessica Cecilia MERLO, DNI: 40.854.829, CUIT N° 27-40854829-8, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2025, Monto del contrato: Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 376.240,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 638 **13/10/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Mónica ZUBIARRAIN, DNI: 17.457.814, CUIT N° 27-17457814-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2025, Monto del contrato: Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 376.240,00) objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 639 **13/10/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María Sabina UGALDE, DNI: 23.971.133, CUIT N° 27-23971133-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2025, Monto del contrato: Pesos Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta (\$ 584.740,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para realizar tareas de análisis e implementación del sistema SIGEHOS – Sistema Gerenciamiento Hospital

DECRETO N° 640 **13/10/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Agustín SOLDATI, DNI: 30.336.009, CUIT: 20-30336009-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2025, Monto del contrato: Pesos Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con Treinta y Seis Centavos (\$738.948,36); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar clases de Pintura y Dibujo en el espacio de la Escuela de Arte "Manuel Belgrano", de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 641 **13/10/2025**

Aceptando a partir del día 06 de octubre de 2025, la renuncia presentada por al Dr. Jorge

Federico ALVAREZ, DNI: 28.631.118, Clase 1981, en el cargo de Secretario de Salud y Acción Social, para el que fuera designado por el Decreto n° 557/2024.-

Reintegrando a partir del día 06 de octubre de 2025, al Dr. Jorge Federico ALVAREZ, DNI: 28.631.118, Clase 1981, a su cargo de revista en la Planta Permanente como Médico Asistente, régimen 24 horas (Carrera Profesional Hospitalaria) -

Agradeciendo al Dr. Jorge Federico ALVAREZ, los servicios prestados en su Función como integrante de este Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 642 **14/10/2025**

Prestando conformidad para que el señor Mauricio Donato TIBERIO, DNI: 22.169.827, CUIT: 20-22169827-5, fije domicilio en la calle Julián Lynch N° 1488 de la ciudad y Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, como punto inicial-terminal de servicio de transporte de pasajeros Categoría "Excursión", utilizando para tal fin el vehículo marca: Agrale, modelo: MT 15.0 LE, Tipo Microomnibus, año de fabricación: 2011, dominio: KBV241.-

El presente cumple con las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros y el Artículo 8° inciso a) de la Disposición n° 1851 del 15/09/1997, para peticionar ante el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DIRECCION PROVINCIAL DEL TRANSPORTE, Servicios Provinciales Especializados.

El señor Mauricio Donato Tiberio queda obligado a declarar ante la Municipalidad de Maipú la prestación del servicio de transporte de pasajeros dentro del plazo de treinta (30) días de haber recibido la autorización provincial respectiva

DECRETO N° 643 **14/10/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Erik Laureano BLANES, DNI: 26.264.935, CUIT: 20-26264935-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 24 de septiembre de 2025, período de vigencia: 26 de septiembre de 2025, Monto del contrato: Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación del grupo musical "LA NUEVA SENSACION" a realizarse en el marco del "147° Aniversario de Maipú" el día 26 de septiembre del corriente año



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

DECRETO N° 644

14/10/2025

Aprobando la CONTRATACION del Sr. Gustavo Emilio AVELLO, DNI: 18.085.122, CUIT: 20-18085122-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, Monto del contrato: Pesos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cuarenta (\$ 95.340,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional en RADIO LIBERTAD, en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas sobre actualidad del Municipio y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 645

14/10/2025

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Félix Tomás CUESTA, DNI: 04.187.701, CUIT N° 20-04187701-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, Monto del contrato: Pesos Ciento Trece Mil Quinientos Treinta (\$ 113.530,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para filmar y editar información municipal que se emitirá en el programa "Tiempo Zonal", los días sábados por Canal 8 de Mar del Plata

DECRETO N° 646

13/10/2025

Aprobando la CONTRATACION de "FM SHOW", representado por su Director señor Mariano OJEDA, DNI: 20.752.968, CUIT: 20-20752968-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, Monto mensual del contrato: Pesos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cuarenta (\$ 95.340,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional, de lunes a viernes, cinco micros informativos por día en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 647

13/10/2025

Aprobando la CONTRATACION del señor Matías OBREGON, DNI: 35.127.370, CUIT: 20-35127370-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, Monto mensual del contrato: Pesos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cuarenta (\$ 95.340,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional en el blog de facebook "RESUMEN DE NOTICIAS", en el que difundirán

informaciones a través de la lectura de gacetillas sobre actualidad del Municipio y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 648

14/10/2025

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Rubén Antonio SANTARONE, DNI: 8.701.262, CUIT: 20-08701262-0, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, Monto mensual del contrato: Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Noventa (\$ 631.390,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para realizar tres Microinformativos de lunes a domingos, en horario fijo, espacio publicitario institucional en el portal web "LA 30 DIGITAL" y un Magazine de media hora de lunes a viernes al mediodía con información municipal y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 649

14/10/2025

Aprobando la CONTRATACIÓN de "VISIÓN S.A.", CUIT: 30-60971261-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, Monto mensual del contrato: Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ochenta (\$483.080,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para brindar espacio publicitario Municipal en el Noticiero de la noche que se emite por Canal 5 Maipú. Se realizarán dos envíos en forma de notas de aproximadamente un minuto y medio cada una todas las noches

DECRETO N° 650

14/10/2025

Aplicando disposiciones de la Resolución N° 318/2025 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Asignaciones Familiares

DECRETO N° 651

14/10/2025

Modificando a partir del 1° de octubre de 2025, el artículo 5° del Decreto n° 314/1999 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 5°.- Para los casos que funcionarios y/o agentes municipales que hayan realizado una comisión de servicios y no se haya acordado la asignación diaria en concepto de "Viático", la Administración Municipal procederá a reconocer los gastos que se originaron en esa comisión de servicios. Tómate para proceder a la liquidación de "Viáticos", los coeficientes que se determinan a continuación:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

- a. Desayuno o merienda: 7,6614 avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar
- b. Almuerzo o cena: 0,3322 avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar

A efectos de la liquidación a partir del mes de octubre de 2025 se establece el valor de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos (\$ 54.262,00) por día completo (Desayuno, almuerzo, merienda y cena). El pago se realizará en proporción a la duración de la comisión de servicios, fijándose a tal efecto los montos siguientes:

1. Almuerzo y Cena: Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho (\$19.478,00).
2. Desayuno y Merienda: Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres (\$7.653,00).

Para el caso del personal que cumple funciones de enfermería la asignación diaria por viático será de la suma de Pesos Veintisiete Mil Ciento Treinta y Tres (\$27.133,00) por medio día.

Dejando sin efecto el Decreto 568/25 a partir del 1° de octubre de 2025

DECRETO N° 652 15/10/2025

Habilitando al señor Marcelo Daniel MARTINEZ, DNI: 18.326.694, CUIT: 20-18326694-3, con domicilio legal en calle La Plata N° 333 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Lavadero", bajo el nombre de fantasía de "El Melli" en el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 848 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4069 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Marcelo Daniel MARTINEZ

DECRETO N° 653 16/10/2025

Autorizando la Contratación Directa de la Sra. María Laura HEREDIA CUIT: 27-30956290-4, con domicilio en calle Colón N° 562 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 193, Barredora Servicios

Públicos, por un valor de Pesos Veintisiete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Cincuenta (\$27.366.050,00)

DECRETO N° 654 16/10/2025

Autorizando la Contratación Directa de la Sra. María Laura HEREDIA CUIT: 27-30956290-4, con domicilio en calle Colón N° 562 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 3, Excavadora John Deere 200DL, por un valor de Pesos Cuarenta Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Diecisiete con Ochenta Nueve Centavos (\$49.478.617,89)

DECRETO N° 655 16/10/2025

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "PEÑA FOLKLORICA" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo el día 18 de octubre del corriente año en las instalaciones del Club Independiente

DECRETO N° 656 16/10/2025

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. María Magdalena FONTANA, DNI: 33.661.126, la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de la delegación de deportistas de nuestra localidad en la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2025 que se desarrollara entre los días 14 de octubre y 18 de octubre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata

DECRETO N° 657 16/10/2025

Disponiendo el CESE, con fecha 30/09/2025 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Restaurante", Registrada bajo el N° 3927, explotaba la firma PIMPOLLO, CUIT: 30-71668592-2, en el inmueble ubicado en calle Tucumán y Autovía 2 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 658 17/10/2025

Disponiendo el CESE, con fecha 30/09/2025 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Lavadero y depósito de venta de vehículos usados", Registrada bajo el N° 3708, explotaba el Sr. Héctor Daniel FREIJO, DNI: 30.956.393, CUIT: 20-30956393-0, en el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 611 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

DECRETO N° 659

17/10/2025

Disponiendo el CESE, con fecha 24/04/2025 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Almacén - Heladería", Registrada bajo el N° 3951, explotaba la Sra. Jesica Aldana OLIVER, DNI: 37.985.503, CUIT: 27-37985503-8, en el inmueble ubicado en calle El Ceibo y Benteveo de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 660

17/10/2025

Autorizando la Compra Directa a SOLUCIONES TURÍSTICAS S.R.L., CUIT: 30-71570627-6, con domicilio legal en calle Bolívar N° 2410, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de veinticinco (25) viandas por un valor de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000,00)

DECRETO N° 661

17/10/2025

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Trabajo "Vamos a Crecer" Ltda representada por el señor Ayrtón Orlando SILVA, DNI: N° 40.655.769, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2025, período de vigencia: 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025, Monto del contrato: Pesos Cien Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$100.475.844,55) por cada hora/hombre; objeto: brindar la prestación del servicio de acuerdo al Art. 156° Inc. 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Art. 161° del Reglamento de Contabilidad, específicamente tareas de mantenimiento en dependencias municipales en: Palacio Municipal, Polideportivo Municipal, Corralón Municipal, Museo Municipal "Kakel Huincul", Centro Cultural "Leopoldo Marechal", Biblioteca Popular "Juan José Elizondo", Hospital Municipal "Raúl Francisco Montalverne", en los diferentes CAPS barriales y Centro Día, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 662

17/10/2025

Habilitando a la señora Fiana REYNAGA, DNI: 45.740.745, CUIT: 27-45740745-4, con domicilio legal en calle Belgrano N° 850 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de Indumentaria", bajo el nombre de fantasía de "Santa Paz" en el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 850 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia

de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4071 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Fiana REYNAGA

DECRETO N° 663

17/10/2025

Habilitando a la señora Daiana Daniela DURE, DNI: 35.127.350, CUIT: 27-35127350-5, con domicilio legal en calle Mitre N° 990 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Indumentaria - Calzado - Accesorios", bajo el nombre de fantasía de "Shekina Showroom" en el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 710 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4051 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Daiana Daniela DURE

DECRETO N° 664

17/10/2025

Adjudicando al Sr. Eduardo Aníbal SAFE, CUIT: 20-29472639-0, con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 263 de la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2025 "Mano de obra para la Construcción de Nicheras en el Cementerio de Maipú", en la suma total de Pesos Treinta y Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil (\$33.880.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada al expediente N° 4071-0729/25

DECRETO N° 665

20/10/2025

Autorizando la Compra Directa a RENAULT ARGENTINA S.A., CUIT: 30-64661043-1, con domicilio legal en Av. Renault N° 2520, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de un (1) vehículo Marca Renault modelo Kangoo Express 5 asientos 1.6 nafta por un valor de Pesos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Dos Mil (\$37.402.000,00)

DECRETO N° 666

20/10/2025

Habilitando al señor Franco Javier PELIZZA, DNI: 37.868.087, CUIT: 20-37868087-6, con domicilio legal en calle Ramos Mejía N° 1154 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Compra-Venta de vehículos", bajo el nombre de fantasía de "Franco Pelizza



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

Automotores” en el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 1620 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4073 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Franco Javier PELIZZA

DECRETO N° 667

20/10/2025

Designando a partir del 15 de mayo de 2025 y hasta el 18 de mayo de 2025 inclusive como Responsable Sistema de Administración de Personal de RAFAM, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto Provincial n° 2980/00 y declarado de aplicación por el art. 9° de la Ley 13.295, a la Sra. Lorena Andrea OTERMIN – DNI: 23.289.068 – Intendente Municipal Interina

Designando a partir del 19 de mayo del corriente año y por el Ejercicio 2025 como Responsable Sistema de Administración de Personal de RAFAM, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto Provincial n° 2980/00 y declarado de aplicación por el art. 9° de la Ley 13.295, a la Sra. Mariana Beatriz LOBARO, DNI: 23.863.979 – Directora de Personal

Dejando sin efecto el Inciso 9 del Artículo 1° del Decreto N° 005/25 a partir del 15 de mayo de 2025

DECRETO N° 668

20/10/2025

Llamando a LICITACION PUBLICA N° 02/2025 – SEGUNDO LLAMADO, para la “Concesión de la Explotación del Complejo Laguna Kakel Huincul”, en las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 151° de la Ley Orgánica Municipal.-

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado de la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú, sito en calle Rivadavia n° 455 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 29 de octubre de 2025 y la apertura de las propuestas se realizará en esa Dependencia el día 18 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas.-

Fijando el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00), de conformidad dispuesto por el artículo 10° inciso 5) punto 5.1. de la Ordenanza n° 1842/24 (Impositiva Año 2025).-

La Oficina de Compras, será órgano de aplicación consulta y trámite y dará cumplimiento a lo establecido por el Art.153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Las consultas del Pliego de Bases y Condiciones serán recepcionadas por dicha Dependencia por escrito, hasta el día 12 de noviembre de 2025. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el día 14 de noviembre de 2025. Recepción de ofertas será hasta el día 18 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs.-

Determinase dos (2) Publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial de Provincia de Buenos Aires y en los Periódicos de la ciudad de Maipú y la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 669

21/10/2025

Reconociendo el daño producido sobre el vehículo dominio AH604JM de propiedad del Señor Juan Domingo SUÁREZ, DNI: 24.148.933, mediante el pago de la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000,00)

DECRETO N° 670

21/10/2025

Disponiendo el CESE, con fecha 18/09/2025 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Dispensa”, Registrada bajo el N° 3976, explotaba el Sr. Diego Maximiliano TUNEZZI, DNI: 30.228.450, CUIT: 20-30228450-5, en el inmueble ubicado en calle Alavedra N° 195 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 671

22/10/2025

Fijando a partir del 1° de octubre de 2025 Pautas Salariales

DECRETO N° 672

22/10/2025

Fijando a partir del 1° de octubre de 2025, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios

DECRETO N° 673

22/10/2025

Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de octubre a los estudiantes OLMOS, Lucas, PEREYRA,



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – Nº 151

Katherina Maricel WUEGUTTE, Ayelen, VILLAN, Debora Margarita

DECRETO Nº 674 **23/10/2025**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "NOCHE DEL TERROR" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo el día 31 de octubre del corriente año, en la Biblioteca Popular Municipal "Juan José Elizondo"

DECRETO Nº 675 **23/10/2025**

Designando a partir del día 01 de octubre de 2025, a la Dra. Agustina TRAVERSO, DNI: 35.140.950, Clase 1990, Legajo: 1480/1 en el cargo de Médica en el Hospital Municipal de Maipú, ingresando con el Grado de Asistente por 24 horas semanales en el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Médico Hospitalaria), con imputación a la Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social –Programa 51 – Partida 1.1.0.0. - Hospital Municipal de Maipú

DECRETO Nº 676 **23/10/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Héctor Eduardo GARCIA, DNI: 13.454.281, CUIT Nº 20-13454281-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 13 de octubre de 2025, período de vigencia: 15 de octubre al 22 de octubre de 2025, Monto del contrato: Pesos Un Millón Quinientos Siete Mil Quinientos (\$1.507.500,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar maquinaria para realizar las siguientes tareas 1) Rotura de hormigón en Plaza San Martín, 2) Nivelar platea en Plaza San Martín, 3) Tirar hormigón en Plaza San Martín. El total de horas a emplear es de 22,5

DECRETO Nº 677 **24/10/2025**

Llamando a LICITACION PRIVADA Nº 10/2025, para la "Adquisición de repuestos para máquina excavadora 210 GLC – Móvil 151 - Vial", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.- La Apertura de las Propuestas se realizará el día 06 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú.-

El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de Pesos Ciento Cuatro Mil (\$104.000,00), por aplicación del artículo 10 inciso 5) Licitaciones, punto 5.1 de la Ordenanza nº 1843/24 (Impositiva Año 2025)

DECRETO Nº 678

24/10/2025

Reconociendo los gastos que se originen por el Personal del Ejército Argentino, Policía Comunal de Maipú y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, asignado al acto eleccionario, como así también las solicitudes que surjan de las instituciones educativas, que se realizará en el Partido de Maipú el día 26 de octubre de 2025

DECRETO Nº 679

27/10/2025

Disponiendo el CESE, con fecha 30/09/2025 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Rotisería", Registrada bajo el Nº 4031, explotaba el Sr. Mario Gustavo ANDRADA, DNI: 16.105.666, CUIT: 23-16105666-9, en el inmueble ubicado en calle Alsina Nº 359 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 680

27/10/2025

Habilitando al señor Pablo Gabriel CHIOINO, DNI: 22.987.520, CUIT: 20-22987520-6, con domicilio legal en calle Rivadavia este nº 065 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, Inscripta en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el nº 3948, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Taller de Herrería – Venta de accesorios para automotores pick up, repuestos y colocación/reparación de caños de escape", en el local ubicado en calle Necochea Nº 1174 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

Dejando sin efecto el Decreto nº 802/23

DECRETO Nº 681

27/10/2025

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "MARATON SOLIDARIA 2025" que tendrá lugar el día domingo 02 de noviembre del corriente año en las calles de nuestra ciudad

DECRETO Nº 682

27/10/2025

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Jonathan ECHEVERRÍA, DNI: 36.110.659, CUIT Nº 20-36110659-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 14 de octubre de 2025, período de vigencia: 20 de octubre de 2025 al 25 de octubre de 2025, Monto del contrato: Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil (\$2.783.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para la puesta en funcionamiento del equipo de energía solar en el establecimiento



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

educativa EP N° 4 (Paraje Seguro). Las presentes tareas comprenden: Realizar limpieza de paneles solares, conexas nuevamente los paneles solares por existir puntos calientes, realizar nueva puesta a tierra de base y paneles solares, reacondicionar base de hormigón de uno de los mástiles que se encuentra flojo y fuera de plomo, extraer las viejas baterías y las nuevas que serán provistas por el Consejo Escolar

DECRETO N° 683 28/10/2025

Otorgando al CENTRO BASKO ANAITASUNA, Entidad de Bien Público Municipal, registrada bajo el N° 005, un SUBSIDIO de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), con el objeto de cubrir gastos para refacciones, mantenimientos y compras de insumos destinados al edificio ubicado en calle Ramos Mejía N° 231

DECRETO N° 684 28/10/2025

Adjudicando a la firma OBRELECTRIC S.R.L., CUIT: 30-56202092-2, con domicilio legal en calle 117 N° 3440 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA N° 08/2025, "Adquisición de columnas para alumbrado público", en la suma total de Pesos Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos (\$53.632.800,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada en el expediente N° 4071-0922/25

DECRETO N° 685 28/10/2025

Disponiendo el CESE, con fecha 06/10/2025 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Bar – Minutas – Restaurant", Registrada bajo el N° 2753, explotaba la Sra. María Emilia STURMA de ECHEVERRÍA, DNI: 5.972.949, CUIT: 27-05972949-2, en el inmueble ubicado en calle El Gaucho y Autovía 2 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 686 28/10/2025

Disponiendo el CESE, con fecha 23/10/2025 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Salón de yoga", Registrada bajo el N° 3825, explotaba la Sra. Valentina María UGALDE, DNI: 35.333.515, CUIT: 23-35333515-4, en el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 443 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 687 28/10/2025

Promulgando Ordenanza N° 1865/2025
Eximiendo a partir del 01/10/2025, al señor Walter Javier BUSTOS, DNI: 20.039.759, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 Ptas LT Spirits 1.4N, Tipo Sedán, Año 2013, Dominio MBG828, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1837/24) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

DECRETO N° 688 28/10/2025

Promulgando Ordenanza N° 1866/2025
Declárese a Maipú "Ciudad Sanmartiniana" en homenaje a la memoria y figura del Gral. Don José de San Martín.

Comuníquese a la Secretaria de Educación, Cultura y Turismo de la declaración mencionada en el art. 1° a fin de realizar la incorporación en el circuito turístico de Maipú de las diferentes obras artísticas que hacen referencia al Padre de la Patria y Libertador de América, así como toda referencia histórica-cultural del mismo en la ciudad

DECRETO N° 689 28/10/2025

Promulgando Ordenanza N° 1867/2025
Modificando Ordenanza N° 1535/2017 – Programa Integral de Becas Universitarias y/o Terciarias para los alumnos del Distrito de Maipú

DECRETO N° 690 29/10/2025

Disponiendo el CESE, con fecha 30/04/2024 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Lavadero de Camiones", Registrada bajo el N° 3867, explotaba el Sr. Lautaro FERRARI, DNI: 45.397.510, CUIT: 20-45397510-0, en el inmueble ubicado en Ruta N° 2 Km 274 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 691 30/10/2025

Habilitando a la señora María Florentina FRANCHINI, DNI: 16.105.627, CUIT: 27-16105627-3, con domicilio legal en calle Vicente López N° 569 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Instituto de Enseñanza", bajo el nombre de fantasía de "Top English Institute" en el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 288 de la ciudad de Maipú, Partido



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4065 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora María Florentina FRANCHINI

DECRETO N° 692 30/10/2025

Autorizando la Contratación Directa del Sr. José Luis DIAZ CUIT: 20-23289091-7, con domicilio en Av. El Gaucho N° 341 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 184, Camión Ford Mixer, por un valor de Pesos Nueve Millones Doscientos Cuatro Mil (\$9.204.000,00)

DECRETO N° 693 30/10/2025

Dejando sin efecto la adjudicación a los Sres. Luciano ALZA DNI: 35.333.511 y María Fanny LAPORTILLA DNI: 34.457.466,, del Lote N° 018 ubicado en la localidad de Las Armas designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana 12, por los motivos expuestos en el exordio precedente.-

Dejando sin efecto la adjudicación a los Sres. Jonatan Julián MONTENEGRO DNI: 31.968.447 y Gisela Belén CASTILLO DNI: 33.661.062, del Lote N° 033 ubicado en la localidad de Las Armas designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana 14, por los motivos expuestos en el exordio precedente.-

Adjudicando a la Sra. Gisela Belén CASTILLO DNI: 33.661.062, el Lote N° 018 ubicado en la localidad de Las Armas designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana 12.-

Oportunamente se formalizará la venta mediante su instrumentación conforme a lo dispuesto en los Artículos 6°, 7°, 9° y concordantes de la Ordenanza N° 1369/2013 y su reglamentación.-

Declarando la baja y extinción del Contrato de Devolución de Pago suscripto por los Sres. Luciano ALZA y María Fanny LAPORTILLA liberando a los mismos de toda obligación derivada del Contrato.-

Oportunamente se formalizará el Contrato de Devolución del Préstamo que debe suscribir la beneficiaria con la Municipalidad de Maipú incluyendo el valor correspondiente a la vivienda, el terreno, los materiales y el préstamo por mano de obra, en los mismos términos y condiciones que el convenio tipo aprobado por el programa

DECRETO N° 694 31/10/2025

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "Ceremonia de Encendido del Árbol Navideño y el Pesebre Viviente", que se llevará adelante, el día 08 de diciembre y el 22 de diciembre respectivamente, organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo en nuestra localidad, en la plaza General San Martín

DECRETO N° 695 31/10/2025

Adjudicando a la firma SIGNIFY ARGENTINA S.A., CUIT: 33-71492461-9, con domicilio legal en calle Nicolás Repetto N° 3656 de la Ciudad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA N° 09/2025, "Adquisición de luminarias led para alumbrado público", en la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos (\$54.159.600,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada en el expediente N° 4071-0923/25

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Extractadas de Alcance Particular

RESOLUCION N° 011 03/10/2025

Convocando a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Deliberante Municipal, para considerar los asuntos de interés público y urgente por el Departamento Ejecutivo, que a continuación se detallan:

Proyecto de Ordenanza: Expediente 4071-0921/25, Licitación Privada n° 07/2025 "Contratación de Hospedaje – Juegos Bonaerenses 2025

RESOLUCION N° 012 17/10/2025

Aplicando a partir del mes de octubre del corriente año un seis con dos centésimos por ciento (6,02 %) de aumento en las tasas, derechos y contribuciones municipales de acuerdo a lo establecido por el Artículo 30° del Capítulo XXIII – Disposiciones Generales de la Ordenanza Impositiva 2025



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – Nº 151

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

AUTORIZANDO AL D.E. ADJUDICAR LA LICITACION PRIVADA N°07/2025 CONTRATACION HOSPEDAJE – JUEGOS BONAERENSES 2025

DECRETO N° 614

MAIPU, 08 de octubre de 2025

Maipú, 06 de octubre de 2025

VISTO

El expediente N° 4071-0921/25, que diera origen al EXP HCD O 3474/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 se agrega la nota de la Directora de Deportes y Recreación solicitando la contratación hotelera, con pensión completa, para ciento sesenta y siete (167) participantes en la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2025 que se desarrollará en Mar del Plata del 13 de octubre al 18 de octubre del corriente año.-

Que, por Decreto n° 607/25, se procede a realizar el llamado a Licitación Privada N° 07/2025, para la contratación referida.

Que, consta en lo actuado el Acta de Apertura de Propuestas, que se ha presentado el siguiente oferente: **1) Soluciones Turísticas S.R.L.**, ofertando la suma de \$84.752.500,00.-

Que surge del dictamen producido por la Subsecretaría Legal y Técnica, que del análisis de la única propuesta presentada no se observan defectos formales que la descalifiquen y es conveniente a los intereses municipales y que tratándose de oferta única, el Departamento Ejecutivo solo podrá aceptarla con autorización del Honorable Concejo Deliberante (art. 155° Ley Orgánica de las Municipalidades).

Y luego de su tratamiento en el día de la fecha, en sesión extraordinaria convocada por el DE a tal efecto por Resolución N° 11/2025, siendo el proyecto APROBADO POR UNANIMIDAD

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1864/2025

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 07/2025, “Contratación de Hospedaje – Juegos Bonaerenses 2025”, a la firma **SOLUCIONES TURISTICAS S.R.L.**, CUIT: 30-71570627-6, por su oferta de **Pesos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$84.752.500,00)**, en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 08 de octubre de 2025.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1864/2025. Promúlguese mediante el Decreto N° 614 de fecha 08 de octubre de 2025. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

EXIMIENDO AL SEÑOR WALTER JAVIER BUSTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO AUTOMOTOR

DECRETO N° 687

MAIPU, 28 de octubre de 2025

Maipú, 27 de octubre de 2025

VISTO

El expediente 4071-0900/25, que diera origen al Exp HCD O 3497/2025;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el señor Walter Javier Bustos, solicita la eximición correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio MBG828 (fs.2), atento la discapacidad de su cónyuge Ruth Laudy Ramírez Londoño, situación que se acredita con el Certificado de Discapacidad agregado a fs. 3,

Que, a fs. 8 se agrega Declaración Jurada del Sr. Bustos donde declara no ser beneficiario de exención de igual naturaleza y que el vehículo se encuentra afectado al uso exclusivo de su persona.

Que, a fs. 19 interviene la Subsecretaría Legal y Técnica, entendiendo que se ha acreditado la naturaleza y grado de discapacidad de la cónyuge del recurrente conforme documentación agregada y que el peticionante encuadra en las exenciones del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1793/23) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

Y luego de su tratamiento definitivo en sesión ordinaria del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1865/2025

ARTICULO 1°.- Exímase a partir del 01/10/2025, al señor **Walter Javier BUSTOS, DNI: 20.039.759**, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 Ptas LT Spirits 1.4N, Tipo Sedán, Año 2013, Dominio MBG828, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – Nº 151

Ordenanza Fiscal vigente (Ord. Nº 1837/24) que remite a la Ley Provincial Nº 10.397, que en su art. 243º inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley Nº 22.431.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de octubre de 2025.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1865/2025. Promúlguese mediante el Decreto Nº 687 de fecha 28 de octubre de 2025. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

DECLARANDO A MAIPU CIUDAD SANMARTINIANA

DECRETO Nº 688

MAIPU, 28 de octubre de 2025

Maipú, 27 de octubre de 2025

VISTO

La iniciativa de la Escuela de Educación Especial N 501 SAFI “Francisco Madero” de Maipú, que luego de una propuesta enunciada públicamente por la Subsecretaria de Cultura Educación y Turismo del Municipio de Maipú en el año 2024, los alumnos, guiados por sus docentes y directivos, comenzaron un trabajo de investigación, que derivó en el proyecto presentado en la Feria Distrital de Ciencias en Junio de 2025.

Que dicho trabajo, denominado “Los investigadores de Maipú”, los llevo a recabar información y a participar en actos relacionados la figura de San Martín, específicamente si Maipú era una ciudad sanmartiniana y, en la realización del mismo, visitaron el HCD para recabar datos, ayudándolos por aquel entonces a buscar los antecedentes que ellos necesitaban en dicha investigación.

Que los alumnos, motivados por la figura histórica y emblemática del Gral. Don José Francisco de San Martín y su legado cultural e histórico en nuestra ciudad, entusiasmados y coordinados por los docentes de la Escuela, han presentado recientemente una propuesta a este HCD, específicamente sobre la temática; y

CONSIDERANDO:

Que las Actas del HCD del año 1950 y subsiguientes, detallan la acción de la Comisión Ejecutiva de Homenaje al Libertador, promovida por aquel entonces por el centenario de su fallecimiento. En Agosto de 1950, según Actas del HCD, se aprobó la realización del Busto, ratificando el Decreto de la Intendencia Municipal que creaba la “Comisión Ejecutiva de Homenaje al Gral San Martín para proceder



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

a la erección del Busto del General San Martín en el centro de la Plaza que lleva su nombre en el eje de la calle Sarmiento” -texto extraído del folio 244/5 Libro 1949/51.

Que, según diarios de la época, en dicho año se inauguró el monumento de San Martín en la Plaza homónima de nuestra ciudad la referencia, sobre calle Sarmiento, realizándose varios homenajes durante el Año del Libertador General San Martín, llegando inclusive en el año 1952 a ser visitado por el Gobernador de la Pcia de Buenos Aires, bajo la intendencia del Sr. Intendente Isidro Barrios.

Que investigando dicho acontecimiento, tanto los alumnos como este Bloque luego, la declaración como tal -“Ciudad sanmartiniana” - no tuvo correlato en acto administrativo en ningún registro oficial (Decreto u Ordenanza), al menos los diarios registran enunciados en tal seguidos, aunque no se pudieron hallar documentación oficial al respecto. Dicha situación no impide por otra parte, al contrario nos promueve, a saldar oficialmente esta deuda que esta ciudad y distrito tienen con el legado de Don José de San Martín.

Que indagando antecedentes administrativos, encontramos otras Ordenanzas declaratorias en otras localidades del país, como la Ordenanza N° 4104/2022 de San Lorenzo en Santa Fe, u otras similares;

Que en la fundamentación de la necesidad de la declaración, encontramos que el fundador del Partido de Maipú, Francisco Madero, dono los terrenos para cinco espacios públicos, designando a la plaza principal con el nombre de Gral. Don José Francisco de San Martín, y las plazas circundantes con los nombre de generales que lo acompañaron en su campaña libertadora, a saber: Quintana, Las Heras, Alvarado y Balcarce; siendo prueba fehaciente de la admiración y respeto de nuestro fundador por el padre de la patria.

Que asimismo, el paso del tiempo y el crecimiento del Partido de Maipú dieron lugar a distintas reseñas a la figura del Gral. Don José Francisco de San Martín. La calle San Lorenzo en referencia a la batalla librada contra los realistas en el año 1813 por la independencia argentina. La calle Chacabuco en referencia a la Batalla homónima, librada en el año 1817 y la calle 5 de Abril en referencia a la Batalla de Maipú librada allá por 1818 y, ambas batallas claves para la independencia de Chile. También la denominación de la calle Uspallata en clara referencia a uno de los pasos por los cuales el Ejército de los Andes cruzó la cordillera en dirección al Pacífico.

Que además el trazado de nuestra ciudad tiene una Avenida con el nombre del Gral. San Martín, contando además con una obra cultural invaluable como es el mural que retrata diferentes pasajes de la vida del Gral. Don José Francisco de San Martín, obra del Sr. Italo Grassi ubicada en la Escuela de Educación Media N° 2 Emilio Valentín Alavedra.

Que realzar el valor histórico y cultural de la figura del Gral. Don José de San Martín y de las obras artísticas realizadas en su honor resulta de gran importancia para nuestro partido.

Que declarar oficialmente a la Ciudad de Maipú como Ciudad Sanmartiniana le dará mayor preponderancia en el sentido indicado, colocándola además dentro del circuito turístico de ciudades bajo esa denominación que propiciaría un recorrido por aquellos lugares de nuestra localidad que hacen referencia a la figura del prócer.

Que en el pasado mes de agosto hemos sido partícipes de interesantes propuestas respecto al legado de San Martín, realizados por el Itinerario de Turismo de la Escuela Normal ES2, en los que precisamente se trató el tema, considerando que Maipú reunía condiciones para ser considerada una ciudad sanmartiniana.

Que, motivados las nuevas generaciones en investigar la historia y la memoria de los eventos históricos, surge esta interesante propuesta de declarar a Maipú *Ciudad Sanmartiniana* de manera oficial, para que quede registrado como corresponde para las futuras generaciones.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – Nº 151

Y sintetizando varios antecedentes reunidos por el trabajo de investigación de los alumnos de la Escuela de Ed. Especial 501 SAFI (iniciativa que demuestra el interés por la historia e identidad de Maipú que celebramos y agradecemos), realizadas las consultas con diferentes Asociaciones Sanmartinianas (Arrecife y Dolores) y recopilando los antecedentes y criterios, creemos que Maipú reúne los antecedentes a fin de ser declarada como tal, motivo por el cual estamos presentando a el proyecto de declaratoria oficial, para su tratamiento definitivo;

Por último, luego de la reunión de Comisión en donde fue tratada la iniciativa, aprobándose por unanimidad, y su tratamiento definitivo el día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 1866/2025

ARTÍCULO 1º.- Declárese a Maipú “Ciudad Sanmartiniana” en homenaje a la memoria y figura del Gral. Don José de San Martín.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaria de Educación, Cultura y Turismo de la declaración mencionada en el art. 1º a fin de realizar la incorporación en el circuito turístico de Maipú de las diferentes obras artísticas que hacen referencia al Padre de la Patria y Libertador de América, así como toda referencia histórica-cultural del mismo en la ciudad.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de octubre de 2025.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1866/2025. Promúlguese mediante el Decreto Nº 688 de fecha 28 de octubre de 2025. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

MODIFICANDO ORDENANZA Nº 1535/2017 **PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS UNIVERSITARIAS Y/O TERCARIAS** **PARA LOS ALUMNOS DEL DISTRITO DE MAIPU**

DECRETO Nº 689

MAIPU, 28 de octubre de 2025

Maipú, 27 de octubre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

Los proyectos presentados sobre reforma a la Ordenanza de Becas, en los diferentes periodos legislativos, y el tratamiento en Comisiones de los Exp. O 3338/2025, O 3152/2024 y 3224/2024;

Que dichas iniciativas proponen la modificación de algunos artículos de la Ordenanza N° 1535 de 2017;

Que específicamente se promueve una actualización de los montos exigidos para la solicitud del beneficio /inciso 1) del artículo 7°/ adaptados en este caso a la realidad socioeconómica de la Provincia, lo cual fue consensuado ante la realidad socioeconómica del país, luego de 8 años de sancionada la norma primaria ;

Que también esta reforma amplía el derecho de solicitar el beneficio para aquellos ciudadanos de Maipú que estudien alguna carrera en la cabecera del distrito pero que no vivan en ella (Las Armas o Santo Domingo), y suprime la exigencia de no tener la beca nacional denominada Plan Progresar, para presentarse en el pedido correspondiente ante la Secretaría de Cultura;

Que la norma local que hoy modificamos es una herramienta muy importante para establecer pautas generales de aplicación en materia de otorgamiento de este tipo de beneficios, siendo muy significativa para muchas familias y estudiantes de la localidad, promoviendo una ayuda desde el estado municipal que se traduce en una ayuda concreta como política de estado, fomentando a la educación como factor de desarrollo fundamental de los ciudadanos del distrito;

Que esta norma signifique un avance en el año 2017 y hoy consideramos que necesita una actualización, contando desde ya que el nuevo llamado a inscripción de becas esta pronto, y puede es fundamental contar con este instrumento para el año que viene, además para realizar la adecuación presupuestaria para el año entrante.

Y debatidos los puntos y las posibilidades de alcance con la norma local, en reunión de Comisión pasada, donde fue tratada la iniciativa, aprobándose por unanimidad un texto de reforma unificado con reformas;

Y luego de su tratamiento definitivo en sesión ordinaria del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1867/2025

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el inciso 4) del Artículo 4° de la Ordenanza N° 1535/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso 4: No ser beneficiario de otra beca de ayuda económica, a excepción del Plan Progresar."

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el inciso 1 del Artículo 7° de la Ordenanza N° 1535/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7°: Requisitos particulares para beneficiarios de una BECA ECONÓMICA (dinero):

1. Los ingresos totales del grupo familiar no deberán superar los montos establecidos a continuación, los que serán actualmente actualizados acorde al Índice del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), fijado anualmente por Resolución del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

1 becario por grupo familiar	4 SMVM
2 becarios por grupo familiar	5 SMVM
3 becarios por grupo familiar	6 SMVM



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

ARTÍCULO 3°.- Incorporase como Artículo 12° el siguiente texto:

***Artículo 12° :** Establézcase para aquellos estudiantes de 18 a 25 años de edad del distrito de Maipú, que no vivan en la localidad cabecera, y que estudien en ella una carrera terciaria, una beca cuyo monto será la mitad de la beca dispuesta anualmente por el Departamento Ejecutivo.*

Serán requisitos para la solicitud anual de la presente beca el cumplimiento de los incisos 3), 4), 5), 6) 7) y 8) del Artículo 4°, el Artículo 6° y el Artículo 7°.

Para la entrega de la documentación pertinente será de aplicación las disposiciones del Artículo 5° de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Los artículos 12, 13 y 14 de la Ordenanza vigente, serán re ordenados en su numeración, por la inclusión del nuevo Artículo 12°0. Al efecto autorizase al DE a realizar el texto ordenado de la presente norma.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de octubre de 2025.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1867/2025. Promúlguese mediante el Decreto N° 689 de fecha 28 de octubre de 2025. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 13 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO

Los fundamentos del proyecto R 3485/2025 que argumenta la precariedad laboral que tienen los empleados municipales que prestan el servicio de alumbrado público, producto de lo bajo de sus ingresos, pero mucho más de la inseguridad a la que permanentemente quedan expuestos al manipular energía eléctrica, y que este hecho ya ha sido presentado para viabilizar las gestiones del DE;

Y luego del trámite legislativo del Exp. R 3485/2025/2025

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N° 33/2025

ARTÍCULO 1º.- El HCD solicita al DE que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, para que sea reconocida la insalubridad en las tareas prestadas por el personal municipal afectado al mantenimiento del alumbrado público.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-

Maipú, 27 de octubre de 2025

VISTO:

Que en varios sectores de la Autovía N° 2, sobre todo en frente a la localidad de Las Armas, se encuentran fuera de funcionamiento las luminarias y;

CONSIDERANDO:

Que en este caso en la mano hacia Buenos Aires más del 60% de las columnas no están en funcionamiento, mientras que de la mano a Mar del plata esa cifra llega al 50 % aproximadamente;

Que es importante por la seguridad de las personas, que estas funcionen en su totalidad en todo el recorrido en la planta urbana, más aun cuando es una localidad que se despliega a ambos lados de la Autovía;

Que los vecinos que viven del otro la de la auto vía con el mal funcionamiento de estas están expuestos a tener más riesgo al cruzar la ruta.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – Nº 151

Que es responsabilidad de la empresa AUBASA mantener el alumbrado público de la autovía en toda la traza;

Y luego del trámite legislativo del Exp. R 3488/2025/2025, aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION Nº 34/2025

ARTÍCULO 1º.- El HCD de Maipú solicita a la empresa AUBASA que arbitre los medios a su alcance a fin de poner en funcionamiento las luminarias de la Autovía Nº2 en Las Armas, debido a la vital importancia que tienen en dicha localidad, ya que el ejido urbano se despliega a ambos lados de la Autovía.

ARTICULO 2º.- Envíese copia de la presente al DE a fin de que se notifique y arbitre así mismo el pedido correspondiente ante las autoridades de AUBASA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-

Maipú, 27 de octubre de 2025

VISTO

Los problemas que actualmente atraviesa la obra social IOMA, cuyos beneficiarios se ven perjudicados al no contar, en la mayoría de los casos, con la atención de algunas prestaciones médicas en la ciudad de Mar del Plata, o con prestaciones específicas para discapacidad en algunos casos;

Y CONSIDERANDO

Que esta situación se viene dando desde hace varios años, y perjudica a sus afiliados, y ha sido debatido en este Concejo Deliberante;

Que atento a esta problemática y, ante la actitud del Gobierno Provincial que deja claro que la salud de los bonaerenses no parece ser un tema de importancia;

Que el problema planteado en el presente es delicado e involucra personas en situaciones complejas que necesitan mayor consideración y contención del sistema y de sus prestadores, en este caso de IOMA.

Que en el caso específico de las prestaciones realizadas por el efector de salud del distrito, el Hospital de Maipú, actualmente hay deuda y no cuenta con una actualización de los valores del vademécum desde hace mucho tiempo.

Que entendemos que esta iniciativa legislativa podría ayudar a elevar la petición de manera unánime por todo el arco político del distrito;

Y luego del trámite legislativo del Exp. R 3487/2025/2025, aprobado por unanimidad;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N° 35/2025

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú manifiesta su preocupación por la situación en torno a la obra social IOMA, en relación a la cobertura de prestaciones médicas especializadas y al atraso del pago de prestaciones para con el Hospital de Maipú, solicitando a sus autoridades que arbitren todos los medios a su alcance a fin de lograr una pronta solución en la materia.

ARTÍCULO 2º.- Enviase copia al Directorio de IOMA, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 13 de Octubre de 2025

VISTO:

El libro “Tartamudez. Guía para familias, docentes y profesionales” de la maipense Agustina Odescalchi y Denise Kleidermacher, ambas profesionales fonoaudiólogas, formadas en Tartamudez;

Y CONSIDERANDO:

Que este libro trata con profesionalismo, experiencia y testimonios un tema que preocupa a muchas familias, especialmente en la etapa inicial en la vida de los pequeños, no escapando el problema en la adolescencia y adultez

Que, según las autoras, el libro nace con la intención de acercar información actualizada y accesible a familias, docentes y profesionales, combinando la teoría con nuestra experiencia clínica diaria, porque aun hoy, en 2025, siguen llegando a consultas familias y personas con tartamudez que no saben qué les sucede, desorientadas por los múltiples consejos que reciben cuando la tartamudez aparece en sus vidas. La obra aporta claridad a muchos de los interrogantes que se plantean las personas que tartamudean, así como también sus familias, docentes y profesionales que las acompañan.

Una de sus autoras la Lic. Agustina Odescalchi, es fonoaudióloga especializada en tartamudez, con más de 20 años de experiencia en la atención clínica de niños, adolescentes y adultos. Graduada en la Facultad de Medicina (UBA, 1999). Más de 8 años acompañando a personas que tartamudean y a sus familias. Actualmente, se dedica a la práctica privada, brindando evaluación, diagnóstico y tratamiento en tartamudez. Ha desarrollado talleres grupales e intervenciones dirigidas a familias, docentes y profesionales, cuenta con una extensa formación en programas internacionales de intervención en tartamudez (MINI-KIDS, ARTS, Terapia de Afirmación, entre otros) y ha participado en múltiples jornadas, cursos y masterclass en Argentina y el exterior.

Es coautora del libro “Tartamudez: Guía para familias, docentes y profesionales” (2025) y formó parte del equipo de validación del KiddyCAT en Argentina (2024–2025) a cargo de Lic. Vanina Mino. Próxima a participar como Disertante en el “I Congreso Iberoamericano de Tartamudez y II Congreso Latinoamericano de Tartamudez” – Evento sincrónico a desarrollarse del 28 al 30 de octubre de 2025, organizado por Escuela Peruana de Fonoaudiología.

Que es intención del Bloque de la UCR en difundir esta obra y la temática que ella conlleva, a fin de concientizar a las familias y a los profesionales maipuenses en este caso, de la problemática, más si aún el distrito cuenta con las profesionales especializados para su tratamiento;

Que el HCD valora y apoya a toda iniciativa que promueva la inclusión, la accesibilidad comunicacional y la educación en la diversidad, e impulsa la difusión de obras que fortalecen el compromiso con una sociedad más empática y libre de barreras;

Que ambos bloques presentaron iniciativas similares, por lo que en sesión del día de la fecha se trataron en conjunto y se aprobaron por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2025 – N° 151

DECLARACION N° 20/2025

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú, declara de interés deliberativo el Libro “**Tartamudez. Guía para familias, docentes y profesionales**” de la Lic. Agustina Odescalchi y Lic. Denise Kleidermacher, por su valioso aporte a la sensibilización, formación y acompañamiento en el abordaje de la tartamudez, orientado a las familias y profesionales.

ARTÍCULO 2º.- Así mismo, vería con agrado que la Sec. De Salud y Acción Social articulara con las autoras para la presentación del libro y una charla sobre el tema en este HCD o en donde se dispusiera, para acercar el tema y su incumbencia a la población en general.

ARTÍCULO 3º.- Entréguese copia de la presente Declaración al autor, reconociendo su iniciativa.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a trece días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-
